

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19042 SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Cédula de Notificación

Don Cristo Jonay Pérez Riverol, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Santa Cruz de Tenerife.

Hago saber: Que en el presente procedimiento Concursal 07/12, de la entidad Río Chico, S.L., se ha dictado resolución, cuyos puntos principales son del tenor literal siguiente: "... Diligencia de Ordenación del Secretario/a Judicial. Don Cristo Jonay Pérez Riverol... En Santa Cruz de Tenerife, a 8 de abril de 2013... Recibido el anterior escrito del Juzgado Decano de este partido judicial, presentado por Administrador concursal (registro 1989/13) quede unido, teniéndose por facilitadas las copias de sus escritos de registro 6398/12 y 6399/12 (unido y requeridas por Diligencia de Ordenación de 16/10/12). Dése traslado a las partes personadas... Respecto al primero de los escritos, téngase por efectuadas las alegaciones que en el mismo constan y en relación al segundo de los escritos, téngase por presentado el informe previsto en el artículo 74 de la Ley Concursal, y de conformidad con lo establecido en el artículo 96.1 del referido Texto Legal, procédase a su anuncio por medio de Edictos, que se publicarán en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de anuncios de este Juzgado (publicación gratuita, de conformidad con la nueva redacción recogida en el Real Decreto Ley 3/2009 del 27 de marzo), haciéndole entrega a la Procuradora solicitante del concurso de Oficio y Edicto librado, conforme establece el artículo 23 del mencionado Texto Legal. Póngase en conocimiento, al mismo tiempo, a los interesados no personados, que queda de manifiesto en esta Secretaría, pudiendo consultar dicho informe y disponiendo del plazo de diez días para impugnar el inventario y la lista de acreedores, ello, conforme a los términos establecidos en los artículos 95.2, 96 y 97 de la Ley Concursal, ello, respetándose los distintos plazos establecidos en el artículo 12, puntos cuatro, cinco y seis, de la nueva redacción recogida en el Real Decreto Ley 3/2009 de 27 de marzo, en relación con la Disposición Transitoria octava, punto 2.º,... Modo impugnación: recurso de reposición en el plazo de cinco días ante este/a Secretario/a Judicial... Lo que dispongo y firmo. Doy fe... El/La Secretario/a Judicial".

Y para que sirva de notificación y emplazamiento todos los interesados-acreedores, mediante su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación gratuita en el Boletín Oficial del Estado (de conformidad con la redacción recogida en el Real Decreto Ley 3/2009 de 27 de marzo)

Santa Cruz de Tenerife, 8 de abril de 2013.- El/La Secretario Judicial.

ID: A130023690-1